



REF. : AUTORIZASE ADQUIRIR INSUMOS Y/O SERVICIOS A TRAVES DE SISTEMA MERCADOPUBLICO.

CURACO DE VELEZ, 29 de Enero del 2021.

VISTOS:

1. El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez de fecha 06/12/2016 que proclama Alcalde de la Comuna de Curaco de Vélez, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
2. El Decreto Municipal N° 1.909 de fecha 06/12/2016 que asume Alcalde.
3. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. El Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.
5. La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
6. Decreto N° 1410 de fecha 12/05/2015 del Ministerio de Hacienda que modifica Reglamento de Compras Públicas.
7. Convenio de suministro arriendo de fotocopadoras, ID N° 3285-7-Le20, adjudicada con Decreto Alcaldicio N° 483 de fecha 11/03/2020.
8. El Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020, que delega firma al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

Suministro arriendo fotocopadora mes de Enero/2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 122.-

1.- AUTORIZA, realizar y publicar órdenes de Compras a través del Portal mercado Público, proveniente de Licitaciones Públicas.

Proveedor:	Rut N°	Imputación
Ivan Mansilla Rute		22-09-005

2.- PUBLIQUESE, a portal www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVE


MAURICIO SOTOMAYOR BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL


CRISTIAN VIDAL MANSILLA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde Luis Curumilla Sotomayor
Decreto Alcaldicio N° 668 del 01/06/2020